

REGLAMENTO DE LA MUESTRA FOTOGRÁFICA

1. OBJETIVOS

- 1.1 Brindar a los amantes de la fotografía la oportunidad de divulgar al público del Congreso de la IUFRO sus registros de las diversidades y bellezas encontradas durante el trabajo forestal;
- 1.2 Despertar la mirada poética y narrativa sobre la fotografía de naturaleza, centrándose en las mujeres del sector forestal;
- 1.3 Fomentar y valorar el arte de la fotografía, permitiendo el reconocimiento de talentos y la promoción de diversas formas de expresión artística

2. DE LA PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cualquier persona inscrita en el Congreso de la IUFRO puede presentar fotografías;
- 2.1 Las inscripciones son gratuitas y estarán abiertas hasta el 20 de septiembre de 2019 hasta las 24h.
- 2.2 El registro debe realizarse directamente en este [enlace](#), donde se deben adjuntar hasta 02 imágenes con una breve descripción.
- 2.3 Al participar en la exposición, el participante declara que la imagen enviada es suya.

3. DE LAS IMÁGENES

- 3.1. Se pueden enviar fotografías que retraten la experiencia de las mujeres en los bosques o en las actividades realizadas en el sector forestal.
- 3.2. Las imágenes deben tener la forma de un archivo digital en formato JPEG, con una resolución mínima de 2 mil x 3 mil píxeles (resolución promedio obtenida por una cámara digital de 6 mega píxeles).
- 3.3. El archivo debe ser designado con el título de la imagen (EN MAYÚSCULA), sin espacio, y adjuntado al campo correspondiente en el formulario de registro.
- 3.4. La persona que envía la imagen es responsable de tener autorización para usar la imagen, en caso de que aparezca(n) persona(s) en las fotos;
- 3.5. Las fotos no pueden presentar efectos digitales, como bordes, distorsiones, inserciones de imágenes fuera del momento en que se tomó la fotografía.
- 3.6. Se aceptarán fotografías en color o en blanco y negro. Se permiten los ajustes de color, los contrastes, la nitidez, la saturación y el uso de filtros.
- 3.7. El envío del trabajo implica la autorización para su eventual publicación y/o divulgación por parte de la Red *Mulher Florestal* por parte de las instituciones organizadoras de IUFRO2019 en una variedad de medios.

4. DE LA SELECCIÓN Y LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- 4.1. La selección de las fotografías será realizada por una Comisión Especial compuesta por tres (03) miembros, entre ellos un fotógrafo, un(a) representante de la Red *Mulher Florestal* y un(a) representante del Comité Organizador de IUFRO2019.
- 4.2. El Comité de Selección elegirá hasta 30 fotos, considerando los criterios: belleza, originalidad y expresividad que formarán parte de una exposición en el Espacio Brasil. Otras fotos pueden ser elegidas para exhibirse en formato digital.

5. DISPOSICIONES FINALES

- 5.1. Todas las fotografías, seleccionadas o no, permanecerán para la colección de la Red *Mulher Florestal* y podrán ser utilizadas por los promotores de la exposición, en cualquier forma, tiempo o lugar, sin obligación de caches, tasas o derechos para los autores, comprometiéndose a publicar siempre el nombre del autor de las obras;
- 5.2. Las fotografías impresas no se entregarán a los participantes.